

**ANEXO I**

**CUADRO RESÚMEN**

**TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES PÚBLICOS UBICADOS EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 5854/2024**

**1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer. (Cláusula 7)**

1º- Limpieza y mantenimiento integral de los baños portátiles públicos que se ubicaran en distintos lugares de la ciudad según circunstancias

1º.1.- Los servicios objeto del contrato serán los siguientes:

Recogida de los baños en su almacenaje y colocación en los distintos lugares según necesidades, y posterior traslado a su almacenaje cuando se determine. Mantenimiento o limpieza integral que se describe en el pliego de prescripciones técnicas

Serán recogidos en el lugar de depósito o almacén municipal y trasladados a su lugar de ubicación en las vías y espacios públicos que determine el Ayuntamiento de Zamora a través del Servicio Municipal de Salud Pública, y puntualmente en otros lugares a interés municipal como recintos o instalaciones no municipales. Finalizado el servicio se recogerán y trasladaran a su lugar de almacenamiento.

Serán actuaciones unitarias (limpiezas unitarias de cada baño) según necesidades y eventos, teniendo en cuenta que al menos 13 de los baños se instalan permanentes, y el resto se ha estimado su número de limpiezas en función de eventos y número de baños necesarios (se expone en ESTIMACION DE SERVICIOS Y COSTES)

1º.2.-La dirección de las acciones a desarrollar será propuesta en todo momento por el Ayuntamiento de Zamora a través del Servicio Municipal de Salud Pública (Jefe del Servicio, Veterinario Municipal), incluido el seguimiento y ejecución del contrato.

La correcta ejecución del contrato se valorara por los servicios prestados comunicados mediante notificación vía mail del servicio prestado con fotografías de la colocación de los baños y limpiezas realizadas, así como aportación de partes de servicios de limpieza programados y comunicados.

Códigos CPV:

44411000-7 (baños)



90900000-6 (servicios sanitarios y de limpieza)

- División en lotes: NO.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que la división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas podría conllevar un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por todo ello, se entiende que se trata de un contrato de servicio integral que requiere para su correcta ejecución de un único contratista.

- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO.
- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La limpieza y mantenimiento integral de los baños portátiles públicos ubicados en distintos lugares de la ciudad según las necesidades de cada momento.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25.2 que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia de "Salubridad Pública", por lo que se trata de evitar la generación de lugares insalubres, fomentando así la higiene pública y el bienestar ciudadano.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Zamora carece de aseos públicos, lo cual pudiera provocar lugares insalubres y antihigiénicos en la ciudad, se considera conveniente proceder a esta contratación para evitar la posible generación de lugares insalubres con malos olores y evitar, asimismo, molestias vecinales., fomentando la higiene pública y el bienestar ciudadano.

Además, se recuerda que es obligatoria la instalación de aseos públicos en actos públicos generales (fiestas, eventos, actos, ferias...), en cumplimiento del Real Decreto 2816/1982, Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

## 2.- Poder adjudicador y Órgano de Contratación. (Cláusula 4)

- Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- Órgano de contratación: Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores, Cooperación y Salud Pública.

## 3.- Responsable del contrato, Dirección facultativa de la obra, Coordinador de Seguridad y Salud y Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. (Cláusula 5 y 6)

- Responsable del contrato: Esteban González Martín – Veterinario Municipal y Jefe del Servicio de Salud Pública



El Responsable del contrato, para la comprobación y supervisión del mismo será realizada por el Responsable del Servicio Municipal de Salud Pública, Veterinario Municipal, a través de la Unidad Administrativa del Servicio de Salud Pública que realizara el seguimiento y ejecución del contrato, especialmente en los aspectos de recursos disponibles y obligaciones en cuanto a la gestión de los servicios a contratar, de conformidad con las previsiones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Servicio de Salud Pública.

#### 4.- Valor Estimado del contrato. (Cláusula 8)

- Valor estimado del contrato: 59.918,53 euros.

#### Desglose Costes unitarios del servicio (SIN IVA).

-costes limpieza de cada baño..... **18,22€**

-costes del mantenimiento mensual..**550,96€**

-costes salida por baño.....**40€**

-costes retorno por baño.....**40€**

- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, de acuerdo con los precios de mercado.

#### 5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusulas 8 y 9)

- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto (IVA excluido): 59.918,53 euros.

I.V.A. (21%): 12.582,89 euros.

- Cofinanciación: NO.

Ayuntamiento de Zamora: 100%

Aportación por ejercicios:

Anualidad Importe (IVA incluido):

2024, 2025 y 2026 – 72.501,42 euros.

- Aplicación presupuestaria: 31103-227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

(Presupuesto máximo para la tramitación del contrato abierto simplificado de servicios en base a las estimaciones de servicios-limpiezas baños)



### **Desglose Costes unitarios del servicio (CON IVA).**

#### costes limpieza de cada baño.

Personal y vehículo.....9,95€

material.... 12,10€

Total.....**22,05€** para la limpieza de cada baño

costes del mantenimiento mensual.....666,66€

costes salida por baño.....48,40€

costes retorno por baño.....48,40€

Respecto al precio o coste del contrato se tendrá en cuenta como referencia los precios de mercado actual en tanto alzado, basado en los componentes de la prestación que se desglosan a continuación

Los costes del personal Conductor-Limpiador, teniendo en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Zamora (BOP Nº 113 de 25-09-2023), será de: 13.903,02€/año de salario anual según convenio, lo que resulta con la Seguridad Social, a razón de 1.552,49€/mesx12 meses=18.629,94€/ año

Así, 18.629,94€/año:52semanas=358,26€/semana, en 1704h/año:52semanas=32,76h/ semana.

Por lo que 358,26€/semana: 32,76 h/semana=10,93€/h jornada ordinaria Teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios se prestan en festivos y domingos, se aplica el plus de festividad 2024 (21,09€ jornada que no sea menor de 5 h, la hora sale a 4,21€)

-Gastos de vehículo (alquiler de 450€/ mes y combustible de 150€/mes):  
152h.....3,94€/h. +21% IVA.....4,76€/h

-Gastos de Gestión administrativa y mantenimiento (seguro, y reparación y/o sustitución de material deteriorado, etc, estimando un coste anual de 8.000€ (IVA incluido) 8.000€:12 meses=666,66€/ mes de gasto mantenimiento

-Gastos de material de reposición con eliminación aguas sucias (8€ por baño) y productos limpieza (2€ por baño)=10€ +21% IVA.....12,10€

**El servicio por hora de limpieza:** (10,93€) de personal en jornada ordinaria+ 4,21€/h plus por jornada festiva +vehículo (4,76€).....19,90€. Estimando ½ hora por baño.....9,95€/ baño

#### **Así, para el coste del servicio por baño:**

9,95€ personal + 12.10€ material.....**22,05€/baño**

Así, los precios unitarios se determinan de la siguiente forma:

-Limpieza integral por baño:.....**22,05€**



-Mantenimiento integral del servicio al mes: **666,66€**

-Salida (recogida baños) y retorno ( vuelta al almacén baños) del servicio a un coste de 40€ cada uno de los servicios más 21% de IVA, TOTAL de **48,40€/servicio**

En caso de necesidad puntual por falta de unidades se podrá solicitar presupuesto de alquiler con limpieza integral, que será valorado por el responsable del contrato

### ESTIMACION DE SERVICIOS Y COSTES

Estimación limpiezas baños en base a estadística de contratos anteriores, una media de 13 baños permanentes a dos limpiezas semanales x 4 semanas= 8 limpiezas/ mes.....104 limpiezas/mes x 22,05€= 2.293,20€/ mes limpiezas + 666,66€/ mes mantenimiento x 12 meses=35.518,32€/año.

En época estival hay que realizar hasta cuatro limpiezas semanales, lo cual supone un mayor coste estimado en (4 meses a dos limpiezas mas por semana, serian 32 limpiezas mas x 13 baños=416 limpiezas x 22,05€= 9.172,80€ más.

En periodos de festivales o eventos generales con limpiezas diarias, caso de Semana Santa con unos 50 baños x 7 días=350 limpiezas x 22,05€= 7.717,50€ Caso de San Pedro con 22 baños x 6 días=132 limpiezas x 22,05€=2.910,60€.

Mercados tipo Navidad, Medieval y eventos o festivales o ferias (verano cultural, etc), estimando 10 al año con unos 6 baños (60) x 3 días=180 limpiezas x 22,05€= 3.969 €.

En todos los eventos hay que asumir el coste de la salida y retorno de los baños, cuyo coste será de 48,40+48,40= 96,80€x130 baños movibles= 12.584€.

Y salida de 13 baños permanentes x 48,40€=629,20€.

TOTAL estimado.....72.501,42€

**BAÑOS EN LA CIUDAD (13 baños programados permanentes en los siguientes lugares)**

CASTILLO-3 BAÑOS  
TRES ARBOLES-PETANCA-1  
AV. FRONTERA-2  
RUTA LA PLATA-1  
MERCADILLO-3  
VALORIO-BARES-2  
ALDEHUELA-PISTA-1

### **6.- Revisión de precios. (Cláusula 31)**

- Procede: NO.

### **7.- Régimen de pagos. (Cláusula 32)**



El pago se efectuara de una sola vez una vez recepcionados los baños

La factura se presentará por registro electrónico (FACE) y los códigos para ello son:

Oficina contable LA0003446  
Unidad gestora LA0003330  
Unidad tramitadora GE0001466 (Departamento Salud pública)

Con cargo a la aplicación presupuestaria 311.03-623.02 Se aportara la entidad bancaria y número de cuenta donde se puede realizar los ingresos.

### 8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución. (Cláusula 21)

- Plazo Total:

La duración del contrato será de un año y medio (dieciocho meses) en base a las estimaciones de costes, o hasta agotar presupuesto disponible, siempre que exista consignación presupuestaria, contado a partir de la firma del contrato. Los trabajos y servicios deberán dar comienzo a partir de los siete días siguientes a la firma del contrato, estimando su inicio en el mes de octubre de 2024.

Del 1-10-2024 al 31-12-2024

Del 1-1-2025 al 31-12-2025

Del 1-1-2026 al 1-4-2026 con los RC disponibles

- Plazos Parciales: NO.
- Recepciones parciales: NO.
- Lugar de ejecución:

En la ubicación de los 13 baños programados permanentes, así como en cualesquiera otras ubicaciones que se determinen por otros Departamentos Municipales.

### 9.- Procedimiento y criterios de adjudicación. (Cláusulas 10 y 12)

- Tramitación anticipada: NO.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
- Tramitación: Ordinaria.
- Criterios de adjudicación:

Se establecen DOS criterios de valoración de ofertas para la adjudicación del Contrato vinculado al mismo, objetivo y se valorará mediante formula, que será el precio.

### 10.- Perfil de contratante. (Cláusula 11)



- La dirección de acceso al perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora es:

[<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licRecientes>]

### **11.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos. (Cláusula 11)**

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de OCHO (8) DÍAS antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

### **12.- Forma de las proposiciones. (Cláusula 14)**

Los interesados presentarán sus proposiciones en un archivo electrónico, que deberá contener la documentación indicada en la Cláusula 14ª del presente Pliego.

El archivo electrónico firmado por el propio licitador o persona que lo represente, deberá indicar el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF, correo electrónico y teléfono.

La oferta de los Licitadores que solo podrá ser a la baja y no superará la cuantía anual estimada para el año 2024:

Valor estimado sin I.V.A.: 59.918,53 €

Importe del I.V.A. vigente: 12.582,89 €

Valor estimado con I.V.A.: 72.501,42 €

### **13.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones, (Cláusula 14)**

El archivo electrónico conteniendo la documentación que se indica en este pliego deberá presentarse electrónicamente en la plataforma de contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la “Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas” que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación que compone las ofertas mediante la “Herramientas de Preparación y Presentación de Ofertas”.

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico disponible en el anterior enlace).

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.



El plazo será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la LCSP.

#### 14.- **Habilitación empresarial. (Cláusulas 19)**

- Procede: SI

Acreditación de la Autorización de Vertidos.

#### 15.- **Criterios de adjudicación. (Cláusula 12)**

Económicos 85 puntos y Mejoras 15 puntos. Total 100 puntos

##### **Económicos:**

Bajada del precio hasta un máximo de 85 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$P=[(PL - PO) / (PL - Pmo)] \times 85$$

P= Puntuación obtenida

PL = Precio base licitación **del coste limpieza por baño**

PO = Precio ofertado

Pmo= precio mínimo ofertado entre las ofertas presentadas y admitidas

$$P=[ (PL - PO ) / (PL - Pmo ) ] \times 85$$

P= Puntuación obtenida

PL = Precio base licitación **del coste mantenimiento mensual.**

PO = Precio ofertado Pmo= precio mínimo ofertado entre las ofertas presentadas y admitidas

$$P=[ (PL - PO ) / (PL - Pmo ) ] \times 85$$

P= Puntuación obtenida

PL = Precio base licitación **del coste salida y retirada baños.**

PO = Precio ofertado

Pmo= precio mínimo ofertado entre las ofertas presentadas y admitidas



### Mejoras:

#### A.-Tiempo de respuesta tras el aviso de necesidades

En menos de 1 hora.....5 puntos  
de 1-2 horas.....3 puntos  
más de 2 horas.....1 punto

#### B.-Servicio de disponibilidad de baños por urgente necesidad

De 2 a 5 baños.....5 puntos  
Más de 5 baños.....3 puntos

#### C.-Tiempo de reposición de material o pequeños arreglos de piezas

1 día.....5 puntos  
2 a 3 días.....3 puntos  
Más de 3 días.....1 punto

### 16.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados. (Cláusula 16)

- Procede: SI.

Se considerará adecuado considerar la existencia de baja desproporcionada conforme lo dispuesto en el Art.149.2 de la L.C.S.P. y conforme las condiciones establecidas en el Art. 85 del R.D.1098/2001 de 12 de octubre del R.G.L.C.A.P, en relación con el criterio relativo a la propuesta económica.

### 17.- Condiciones especiales de ejecución. (Cláusula 26)<sup>1</sup>

#### DE TIPO SOCIAL:

-Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, mediante el establecimiento de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.

-Favorecer la formación en el lugar de trabajo -Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo

#### DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:

-Promoción del reciclado de productos o residuos, y reducción del uso de papel y cartón, para favorecer la reducción de contaminantes ambientales.

-La evacuación de los líquidos deberá realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

-Habrá una correcta higienización de recipientes y utensilios

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la LCSP es obligatorio el establecimiento en este apartado de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 202.2 LCSP, que podrá referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.



## **18.- Contingencias que pueden dar lugar a la suspensión de la formalización del contrato. (Cláusula 28)**

- Procede: NO.

## **19.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Cláusula 27)**

- Procede: NO.

No obstante, dado que la determinación del precio del presente contrato se ha realizado mediante unidades de ejecución, en base a lo previsto en el artículo 309 de la LCSP, se podrán incluir, sin que tengan la consideración de modificaciones del contrato, aquellas variaciones durante la correcta ejecución de la prestación que se produzcan exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

## **20.- Cesión del contrato. (Cláusula 33)**

- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

## **21.- Subcontratación. (Cláusula 30)**

- Subcontratación: NO

Por las características de los Servicios que se contratan NO se permite la subcontratación.

-El adjudicatario debe ser el responsable directo ante el Ayuntamiento de la realización de las tareas propias de mantenimiento que requieren de personal cualificado conforme al Reglamento.

## **22.- Pólizas de seguros. (Cláusula 19)**

Procede: SI.

Seguro de Responsabilidad Civil (RC), por importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

- Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

## **23.- Otras penalidades. (Cláusula 41)**

- Procede: las previstas en la cláusula 45 del PCAP.

## **24.- Otras causas de resolución del contrato. (Cláusula 51)**

- Procede: las previstas en la cláusula 51 del PCAP.



## 25.- Plazo de garantía. (Cláusula 46)

- Plazo de garantía: SI

Se ha establecido por SEIS meses Art.111.5 de la L.C.S.P.

## 26.- Deber de confidencialidad. (Cláusula 37)

El Adjudicatario tiene el deber de sigilo y respeto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

## 27.- Observaciones.

- Exigencia obligatoria de la inscripción en el ROLECE: SI

La recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la LCSP, así como la doctrina que contiene el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña (número 12/2019, de 28 de noviembre), se considera apropiado en la presente licitación no exigir como obligatoria la inscripción exigida en el artículo 159.4 a) y DT 3ª LCSP para no limitar la concurrencia, bastando la simple acreditación de haber solicitado dicha inscripción en el Registro antes del inicio del plazo para la presentación de ofertas del presente expediente.

- La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos de carácter personal: NO.

El contrato no conlleva el tratamiento por el adjudicatario de datos personales por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. En todo caso se establece como obligación contractual esencial a efectos de la resolución del contrato, que el adjudicatario queda obligado al sometimiento a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos.

- Control del contrato.

Durante la vida del presente contrato, el adjudicatario está obligado a mantener una contabilidad independiente y separada del contrato y a proporcionar, previo requerimiento del órgano interventor, toda clase de datos, informes o antecedentes deducidos claramente de esta relación contractual y que tengan transcendencia para las actuaciones de control que desarrolle.

Cuando lo solicite el responsable del contrato u el órgano interventor, presentará documentación completa de su contabilidad, así como, en su caso, los correspondientes informes de auditoría independiente.

- El contrato incluye trabajos que impliquen contacto habitual con menores: NO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

